

Circular N° 140

☐	12 Agosto, 2024
	Asunto: Circular 140 Información riesgos operativos por incorporación de plantas de generación basada en inversores
	Para: Operadores de red

De manera atenta, se solicita el diligenciamiento del formato adjunto a la presente, cuyo objetivo es la identificación de los riesgos operativos y su impacto para la operación segura y confiable del Sistema Interconectado Nacional, debido a la incorporación de las plantas de generación basada en inversores (IBR) dando cumplimiento a las reglas de transición y demás regulación previstas en las Resoluciones CREG 148 y 174 de 2021 y 101 011 de 2022.

A manera de ejemplo, el parágrafo 3 del artículo 9 de la Resolución CREG 148 de 2021 prevé la siguiente regla de transición para la incorporación de las plantas solares fotovoltaicas en el SDL con capacidad efectiva neta o potencia máxima declarada igual o mayor a 5 MW:

"Parágrafo 3. El operador de red deberá ajustar sus procedimientos para cumplir con los acuerdos de supervisión, coordinación y control de la operación en un tiempo máximo de treinta y seis meses (36) contados a partir de la vigencia de la presente resolución."

El formato diligenciado debe enviarse al correo electrónico: info@xm.com.co hasta el 26 de agosto de 2024.

Cordial saludo,

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre